



AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

EDICTO

Aprobados definitivamente por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2026 los padrones fiscales relativos a las Tasas por abastecimiento de agua, servicios de alcantarillado, basura y saneamiento correspondientes al ejercicio de 2025, y a las Tasa de Vados y de Garajes correspondientes al ejercicio de 2026, así como el periodo de cobro en voluntaria de los mismos, se informa que el periodo de cobro en voluntaria será del 4 de junio de 2026 hasta el 4 de agosto de 2026, ambos inclusive, durante el cual los contribuyentes podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes, para lo cual, todos aquellos que no tengan los recibos domiciliados, deberán recogerlos en el Ayuntamiento de Pedro Bernardo, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

La domiciliación bancaria de los recibos que se encuentren domiciliarios se realizará el 8 de junio de 2026

Se informa que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que implicará la aplicación de los correspondientes intereses de demora (4,0625%) y el recargo ejecutivo (5%). Dictada y notificada Providencia de Apremio, se aplicará el recargo de apremio reducido (10%), pudiendo llegar al recargo ordinario (20%) en caso de impago de la liquidación de la Providencia de Apremio en plazo, todo ello de conformidad con los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

La presentación de una solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en periodo voluntario impedirá el inicio del periodo ejecutivo.

En Pedro Bernardo, a 3 de junio de 2026
El Alcalde, David Segovia Muñoz
(Documento firmado electrónicamente al margen)

